



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 521.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTA: La reunión entre Cancillerías de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, el día 24 de mayo del año en curso, con miras a concluir las negociaciones relativas al cronograma de contratación de la potencia de Itaipú y otros procedimientos técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción-Brasilia-Asunción**, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, **B. Hugo Saguier Caballero**, quien participará de la reunión entre Cancillerías de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, con miras a concluir las negociaciones relativas al cronograma de contratación de la potencia de Itaipú y otros procedimientos técnicos, el día 24 de mayo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo anterior en el rubro 231-pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro